



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE:**

Por declaración de acuerdo del **C. RICARDO HERNANDEZ BECERRA**, presidente Municipal de La Barca, Jalisco, el suscrito **Lic. José Antonio Iñiguez Zuno**, secretario general del H. Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 63, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y en el artículo 125, del Reglamento Interior de la Administración Municipal de La Barca, Jalisco, hago constar y;

**CERTIFICO:**

Que, en sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de La Barca, Jalisco, **acta 07/2023**, celebrada el día **26 de abril del año 2023**, se trató y se acordó en el: **VI. Sexto Punto** que se refiere a los: **ASUNTOS GENERALES**. lo que a continuación se transcribe. -----

- 14) Aprobación para enviar al Congreso del Estado de Jalisco la **corrección o "FE de ERRATAS"** al artículo 38 fracción V de la Ley de Ingresos para el municipio de La Barca, Jalisco (ejercicio fiscal 2023). Dice: ...V, por los permisos para construir en régimen de propiedad o condominio, por metro cuadrado, debe decir: ...V, por los permisos para construir en régimen de propiedad o condominio, para cada Unidad o Departamento.

**SECRETARIO:** Pues quienes estén de acuerdo en aprobar la FE DE ERRATAS que nos procura Obras Públicas, favor de manifestarlo levantando su mano en señal de su aprobación. -----

**SECRETARIO:** Bien pues me permito informarle señor presidente que de 14 (Catorce) asistentes, se obtuvieron 14 (Catorce) votos a favor, 00 (Cero) votos en contra y 00 (Cero) abstenciones, por lo que es aprobada la propuesta por Mayoría Absoluta de votos emitidos por este H. Ayuntamiento. **PRESIDENTE:** Aprobado. -----

**ACUERDO**

**POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA BARCA, JALISCO SE ESTABLECE LO SIGUIENTE:**

**ÚNICO.** - Se envíe al congreso del Estado de Jalisco, la iniciativa de corrección o "FE DE ERRATAS", al artículo 38 fracción V de la Ley de Ingresos para el municipio de La Barca, Jalisco ejercicio fiscal 2023, en el siguiente sentido.

07586

"Artículo 38. Las personas físicas o jurídicas que pretendan cambiar el régimen de propiedad individual a condominio, o dividir o transformar terrenos en lotes mediante la realización de obras de urbanización deberán obtener la licencia correspondiente y pagar los derechos conforme a la siguiente ..."

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO  
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS  
**RECIBIDO**  
18 MAY 2023  
HORA 17:00

**DICE:**

... V. Por los permisos para constituir en régimen de propiedad o condominio, por metro cuadrado...

**DEBE DECIR:**

... V. Por los permisos para constituir en régimen de propiedad o condominio, **PARA CADA UNIDAD O DEPARTAMENTO: --**

Cabe destacar que, de acuerdo al artículo 5 fracción LXXX del Código Urbano para el Estado de Jalisco, se entiende por unidad privativa al conjunto de bienes cuyo aprovechamiento y libre disposición corresponde a un condominio. /////

Se extiende la presente Certificación para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con el artículo, fracciones II y III, del Reglamento Interior de la Administración Municipal de La Barca, Jalisco.

399107

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO  
18 MAY 2023  
**RECIBIDO**  
OFICIALIA DE PARTES  
HORA 14:05

**ATENTAMENTE**

"2023 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"  
La Barca, Jalisco a 26 de abril de 2023.



**LA BARCA**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024  
SECRETARIA GENERAL

LIC. JOSÉ ANTONIO IÑIGUEZ ZUNO  
SECRETARIO GENERAL

- C.c.p.- presidente Municipal.  
C.c.p.- Regiduría.  
C.c.p.- Sindicatura.  
C.c.p.- Encargado de la Hacienda Municipal.  
C.c.p.- Órgano Interno de Control.  
C.c.p.- Archivo.